## CERTIFICACIONES, REGISTROS Y VISADOS OBLIGATORIOS VIGENTES DESDE 01/11/2025

Certificación de incumbencias	\$ 21.500	
Certificado de ética	\$ 10.450	
Certificado de Habilitación Profesional	\$ 10.450	
Encomienda (Tareas mayor a 6 meses). (10% del valor de la cuota anual categoría I)	\$ 33.390	
Encomienda (Tareas menor a 6 meses). (5% del valor de la cuota anual categoría I)	\$16.695	
Certificación de firma	\$ 8.550	
Certificación de especialidad (Duplo del valor de la cuota semestral categoría I)	\$ 333.900	
Certificación de trabajos (10% del valor de la cuota anual categoría I)	\$ 33.390	
Derecho de inscripción y registro de profesionales y técnicos especialistas en higiene y seguridad en el trabajo.	10% del valor de la cuota anual categoría l	Renovación anual: 5 % del valor de la cuota anual categoría I vigente a la fecha del efectivo pago:
	\$ 33.390	\$ 16.695
Derecho de inscripción y registro de profesionales universitarios y no universitarios e idóneos tomadores de muestras.	30 % del valor de la cuota anual categoría l \$ 100.170	10 % del valor de la cuota anual categoría I vigente a la fecha del efectivo pago \$ 33.390

Derecho de inscripción y registro de profesionales y no universitarios e idóneos Manipuladores de Productos Químicos.	30 % del valor de la cuota anual categoría l \$ 100.170	10 % del valor de la cuota anual categoría I vigente a la fecha del efectivo pago \$ 33.390
Contrato	Duplo del valor de la cuota semestral categoría l \$ 333.900	Renovación bienal: 10 % del valor de la cuota semestral categoría I vigente a la fecha del efectivo pago: \$ 16.695
Comisión de Trabajo o Convenio por Servicios Profesionales (Tareas no habituales menor a 6 meses).	5% del valor de la cuota anual categoría l \$ 16.695	No renovable
Comisión de Trabajo o Convenio por Servicios Profesionales (Tareas habituales mayor a 6 meses).	10% del valor de la cuota anual categoría l Hasta 4 ejemplares	Renovación anual: 5 % del valor de la cuota anual categoría I vigente a la fecha del efectivo pago:
Observaciones: Registro convenio Dirección Técnica Productos Alimenticios incluye visado de documentación que se adjunta.	\$ 33.390	\$ 16.695
Visado de Declaración Jurada y documentación para registro o inscripción de productos (hasta cinco productos) sin convenio.	10% del valor de la cuota anual categoría l \$ 33.390	
Acta exposición	50% del valor de la cuota anual categoría l \$ 166.950	Renovación anual: 5 % del valor de la cuota anual categoría I vigente a la fecha del efectivo pago:  \$ 16.695
Domicilio Legal	\$128.550	ψ 10.000

VISADOS DOCUMENTACIÓN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: Todo profesional matriculado en el Consejo Profesional de Química deberá presentar con la documentación a visar una declaración escrita especificando: Razón social y domicilio completo de la empresa comitente, tareas asignadas, nivel de complejidad, número de expediente (si lo hubiere), nombre y apellido del profesional, título habilitante, número de matrícula y honorarios profesionales presupuestados a tal fin.

Honorarios profesionales (\$)	Tasa de visado
Hasta 50.000	\$ 13.950
De 50.001 a 100.000	\$ 27.600
De 100.001 a 150.000	\$ 41.900
De 150.001 en adelante	\$ 41.900, más el 5% sobre el excedente.
	Hasta 50.000  De 50.001 a 100.000  De 100.001 a 150.000